

Por el Sr. Alcaide D. Fran.^{co} Javier Capel se dijo:

Que cuando el Ayuntamiento nombro recaudador de contribuciones para el año presente al Regidor D. Gregorio Fernandez, fue tambien nombrado recaudador de la contribucion del cinco al cincuenta, y exonerado del de contribuciones y solo quedo con la recaudacion de dho. cinco al cincuenta, pero siendo de Justicia, que todo el que maneje fondos del Ayuntamiento, presente fianza para seguridad de aquellos y cauciendo este de ello, pide a la Corporacion deuen de la presente en un mes termino, pidiendo se le libre Certif. de esta mocion con lo dho. que se acuerde de para devarlo a quien correspondo

Y en su visto y teniendo presente esta Municipalidad que en ~~personas~~ en diferentes acuerdos se halla mandado la prestacion de fianza de toda persona que maneje fondos p^{ro}por, acordó: Que el Regidor D. Gregorio Fernandez presente lo que corresponde en el termino de ocho dias, hasta la cantidad de diez mil \$.^{os} y lo pague en el termino de diez dias y el Secretario Certificado - Testado - por dho. - ota. p^{ro}por. - ~~mas~~ - No. 116

Miguel Capel Melgares
Melgares de Aquilar Savarín
Lopez Goz